MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES

CONSEJO DE UNIVERSIDADES
COMISIÓN PERMANENTE

Examinada la reclamación formulada por la Universidad de Almería contra la Resolución de la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, de fecha 6 de junio de 2018, de verificación negativa del plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables por la Universidad de Almería (4316443), considerando la propuesta de la Comisión de Reclamaciones de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios, regulada en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Universidades, la Comisión Permanente del Consejo de Universidades, en sesión de 27 de noviembre de 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.11 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, acuerda ESTIMAR dicha reclamación, asumiendo el criterio de la citada Comisión de Reclamaciones de que las alegaciones presentadas por la Universidad en su escrito de reclamación son suficientemente aclaratorias y permiten subsanar las dudas y reservas planteadas en el informe desfavorable emitido inicialmente por la Agencia Andaluza del Conocimiento, como expresamente reconoce la citada Agencia en su nuevo informe, de fecha 25 de septiembre de 2018.

En consecuencia, el Consejo de Universidades,

HA RESUELTO

Verificar positivamente el plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables por la Universidad de Almería.

Madrid, 27 de noviembre de 2018

El Presidente del Consejo de Universidades
P.D. El Secretario del Consejo de Universidades

José Manuel Pingarrón Carrazón